

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4603**      *TERUEL*

Edicto

D.<sup>a</sup> Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial de Jdo. 1A. Inst. e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000361/2013 y se ha dictado en fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Construcciones Maldonado de Traid, S.L., con CIF B-19193028, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono La Paz, Calle Florida s/n 44.002 Teruel.

2º.- Se ha acordado que se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, a la deudora Construcciones Maldonado de Traid, S.L., siendo sustituida por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Corporación Jurídica Jaime I, S.L.U., con domicilio postal en C/ Andaquilla, n.º 20, 1.º, 44.001 Teruel, y dirección electrónica señalada [jorgecorporacion@hotmail.com](mailto:jorgecorporacion@hotmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrados (artículo 184.3 de la LC)

Teruel, 30 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140004977-1